



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5013/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2731/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACION - MARCHESINI BELTRAN ALEJO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f.6 la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del corriente año, del Señor Beltrán Alejo MARCHESINI quien realiza tareas de operario, mantenimiento en General y en algunas ocasiones, como sereno en el ámbito de Cementerio.

Que, la Responsable del Área de Cementerio, Profesora Micaela Susana BARRIONUEVO, solicita la renovación del contrato del Señor MARCHESINI, en las condiciones acordadas.

Que, la entonces Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones desde el Departamento Ejecutivo, y remite las actuaciones a la Dirección de Personal para prosecución del trámite.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación del Señor MARCHESINI, a partir del día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, percibiendo un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neta por todo concepto, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de los Señor Beltrán Alejo MARCHESINI, DNI n.º 44.980.522, domiciliado en calle Primera Junta n.º 489, de esta ciudad, quien realiza tareas como sereno y mantenimiento en el ámbito del Área de Cementerio, dependiente de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2.º El Señor MARCHESINI, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5013/2023

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal